



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0661-2016-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 22 de julio de 2016.**

Visto, el Informe N° 085-2016-OMAPED-OAS-GDS/MPP, de fecha 18 de junio del 2016, emitido por la División de Apoyo a Las Personas con Discapacidad - OMAPED; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, a través del documento del visto, el Jefe de la División de Apoyo a Las Personas con Discapacidad – OMAPED, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre a los servidores municipales: Bach. César Arturo Castro Bruno y al Abog, Víctor Hugo Herrera Flores, para efectuar la entrega del Informe Final de la Meta 07 al Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS, los días 25 y 26 de julio del presente año;



Que, ante ello, la Gerencia de Desarrollo Social mediante su Informe N° 317-2016-GDS/MPP de fecha 20 de julio de 2016, manifiesta que siendo que la Municipalidad Provincial de Piura, en coordinación con las áreas correspondientes la responsable de emitir el Informe Final; y que siendo el último día hábil del presente mes para dicha presentación, se hace necesario se autorice el viaje a la ciudad de Lima de los servidores municipales Bach. César Arturo Castro Bruno, Jefe de la OMAPED y el Abog, Víctor Hugo Herrera Flores;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 22 de julio de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes por vía terrestre;



Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Bach. César Arturo Castro Bruno, Jefe de la División de Apoyo a las Personas con Discapacidad – OMAPED y del Abog, Víctor Hugo Herrera Flores, a la ciudad de **Lima**, durante los días 25, y 26 de julio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor de cada uno de los servidores señalados en el artículo precedente, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.





**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura

*Oscar Raúl Miranda Martino*  
-----  
**Dr. Oscar Raúl Miranda Martino**  
**ALCALDE**



cag.